

ACTAS

XIX

Jornada de Historia
de Fuente de Cantos

LA EMIGRACIÓN EXTREMEÑA



ACTAS
XIX JORNADA de HISTORIA
de FUENTE de CANTOS

LA EMIGRACIÓN EXTREMEÑA

ACTAS
XIX JORNADA de HISTORIA
de FUENTE de CANTOS



Fuente de Cantos, 2018

XIX JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

Fuente de Cantos, 10 de noviembre de 2018

PATROCINIO

Asociación Cultural Lucerna

ORGANIZACIÓN

Asociación Cultural Lucerna
Sociedad Extremeña de Historia

COMISIÓN ORGANIZADORA

José Lamilla Prímola
José Rodríguez Pinilla
Felipe Lorenzana de la Puente

COLABORACIÓN

Diputación de Badajoz
Ayuntamiento de Fuente de Cantos
Centro de Profesores y Recursos de Zafra
Colegio San Francisco Javier
IES Alba Plata

ACTAS

COORDINACIÓN Y MAQUETACIÓN

Felipe Lorenzana de la Puente (felilor@gmail.com)

© De la presente edición: Asociación Cultural Lucerna

© De los textos e imágenes: los autores

I.S.B.N.: 978-84-697-2419-4

Depósito Legal: BA-000262-2019

TRADUCCIONES

Isabel Lorenzana García (isalg93@yahoo.es)

PORTADA

Basada en un óleo de Mercedes Agudo Cruzada (arteseadura@hotmail.com)

IMPRESIÓN

Gráficas Diputación de Badajoz

Fuente de Cantos, 2018

<http://jornadahistoriafuentecantos.jimdo.com>

ÍNDICE

Presentación XIX Jornada de Historia PÁGINAS

ANDRÉS OYOLA FABIÁN 7

LA EMIGRACIÓN EXTREMEÑA. PONENCIAS

Éxodo rural de 1960-1975. Incidencia en el antiguo partido judicial de Fuente de Cantos

MOISÉS CAYETANO ROSADO 11

Extremadura, ayer emigrante, hoy receptora de inmigrantes: Cómo nos trataron y cómo nos comportamos hoy

TOMÁS CALVO BUEZAS 49

LA EMIGRACIÓN EXTREMEÑA. COMUNICACIONES

Remedios contra la emigración. El fomento del cooperativismo femenino en la provincia de Badajoz a finales del franquismo

FELIPE LORENZANA DE LA PUENTE 75

La Reforma Agraria del Régimen Franquista en Fuente de Cantos: Actuaciones del Instituto Nacional de Colonización para contener el éxodo de la población

JOAQUÍN CASTILLO DURÁN 97

Fuentecanteños en Valdelacalzada

JOSÉ LUIS MOLINA BOLAÑOS 117

La "subcultura" de la emigración española a Europa en los años 60

ANTONIO BLANCH SÁNCHEZ 137

Emigración al extranjero de artistas y cronistas extremeños en el Renacimiento

ROCÍO GARCÍA RODRÍGUEZ 153

OTROS ESTUDIOS LOCALES. COMUNICACIONES

*Breves notas biográficas sobre Guillermo López Núñez,
un hacendado del Fuente de Cantos del siglo XIX*

ANTONIO MANUEL BARRAGÁN-LANCHARRO..... 173

*Fuente de Cantos en democracia. Resultados electorales
generales y municipales desde 1977 hasta 2016*

PEDRO MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ 191

*Juan Fernández, El Labrador: Consideraciones sobre
un bodegón del Museo Goya de Zaragoza*

JULIÁN RUIZ BANDERAS..... 213

*Aproximación a la altura de la torre de la iglesia parroquial
de Fuente de Cantos y de otros edificios de la localidad*

JOSÉ ANTONIO CORTÉS BOZA 239

Minería en Fuente de Cantos

MANUEL MOLINA PARRA..... 257

PERSONAJES CON HISTORIA, I

Diego Sánchez Cordero, de la guerra del Sidi Ifni a la fotografía profesional

FELIPE LORENZANA DE LA PUENTE..... 293

RELACIÓN DE AUTORES 319

**REMEDIOS CONTRA LA EMIGRACIÓN. EL FOMENTO
DEL COOPERATIVISMO FEMENINO EN LA PROVINCIA
DE BADAJOZ A FINALES DEL FRANQUISMO**

*MEASURES AGAINST EMIGRATION. THE PROMOTION
OF WOMEN'S COOPERATIVISM IN THE PROVINCE OF BADAJOZ
AT THE END OF FRANCO'S DICTATORSHIP*

FELIPE LORENZANA DE LA PUENTE

Sociedad Extremeña de Historia

felilor@gmail.com

RESUMEN: Entre las pocas medidas efectivas que se tomaron para intentar detener la sangría migratoria desde las áreas rurales a las ciudades en la época del desarrollismo, se encuentra el impulso a la creación de cooperativas textiles. Con ellas se pretendía también otorgar a las mujeres una primera oportunidad de acceder al mercado laboral, en consonancia con los cambios legales y mentales que se estaban produciendo. Fueron estimuladas por variados agentes económicos y sociales, entre ellos la Iglesia, y estuvieron controladas por la organización sindical, que en 1976 quiso conocer de cerca el funcionamiento de una serie de cooperativas que habían ido surgiendo en la provincia de Badajoz desde finales de la década anterior. En el expediente resultante, base de este trabajo, se analizan la productividad, la gestión, los medios de producción, la financiación y los problemas a los que se enfrentaban estas singulares iniciativas socio-empresariales.

ABSTRACT: Among the few effective measures that were taken to try to stop the massive rural-urban migration in the period of industrial development, one is the promotion of the creation of textile cooperatives. They were thought to provide women a first opportunity to access the job market in line with the legal and mind changes that were happening. The cooperatives were encouraged by various economic and social agents, the Church among them, and were controlled by the trade union, which in 1976 wanted to know better the functioning of several cooperatives which had been emerging in the province of Badajoz since the end of the previous decade. In the resulted record, the basis of this work, we analyse the productivity, the management, the means of production, the financing and the problems that faced these remarkable business and social initiatives.

XIX JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS
Asociación Cultural Lucerna/Sociedad Extremeña de Historia, 2018
Pgs. 75- 96
ISBN: 978-84-09-09033-4

I.- MUJER, TRABAJO Y SINDICATO EN EL OCASO DEL FRANQUISMO.



Una encuesta nacional realizada en 1975 sobre la consideración de la mujer en el mundo laboral arrojaba un dato inquietante: tres cuartas partes de los entrevistados (de ambos sexos) declaraban que el trabajo de las mujeres casadas era un mal ejemplo para la educación de los hijos¹. Aunque la legislación laboral había cambiado en los últimos quince años, al albur de las transformaciones económicas y sociales de los años sesenta del siglo XX, estaba claro que la mentalidad lo hacía a un ritmo más lento, por lo que se puede decir que el propósito declarado del régimen franquista de liberar a las españolas del taller y de la fábrica, tal y como se expresó en el *Fuero del Trabajo* de 1937, seguía triunfando en el ocaso de la dictadura, a pesar de las reformas ideadas. Ya veremos, sin embargo, que tales reformas carecieron en buena parte de aplicación práctica.

En el medio rural, donde los cambios siempre llegaban más tarde y la sociedad era aún más conservadora, el panorama que se le abría a la mujer con aspiraciones a integrarse en el mundo laboral era más incierto todavía, pues a los pacatos esquemas mentales sobre este particular se sumaba la falta de oportunidades, esto es, la dificultad para encontrar trabajo fuera del entorno agropecuario, y también una menor cualificación profesional, fruto de siglos de discriminación en el ámbito familiar y en el sistema educativo². Dichas aspiraciones, por otra parte, y en el caso de haber existido, fueron invisibilizadas desde las instancias oficiales. Por ejemplo: ni en la memoria de la Organización Sindical de la comarca de Fuente de Cantos redactada en 1959 por los agentes sociales más significados, ni en la que se hiciera diez años después para esta misma comarca, la de Llerena y la de Azuaga, se dice una sola palabra sobre la inserción profesional de las mujeres³.

¹ Cit. en Ortiz HERAS, M. "Mujer y dictadura franquista", *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, 28, 2006 (pp. 1-26), p. 13.

² En España, en 1960, el analfabetismo femenino (casi el 14%) era el doble que el masculino, según las bases de datos del Instituto Nacional de Estadística; diez años antes era del 18'30% (www.ine.es). Como ejemplo de lo que ocurría en el medio rural, y según la misma fuente, en Fuente de Cantos no había ninguna mujer que cursara en torno a 1950 estudios de enseñanza media o superior y el 25'38% eran analfabetas (14'70% de los hombres).

³ *Delegación Provincial de Sindicatos de Badajoz. Delegación Comarcal de Sindicatos. Fuente de Cantos. I Consejo Sindical Comarcal*, septiembre de 1959, ejemplar impreso consultado en el Archivo Municipal de Fuente de Cantos (sin clasificar). El informe de 1969 se halla en el Archivo Histórico Provincial de Badajoz (AHPB), Gobierno Civil, caja 245.

Por estos años, la sangría migratoria extremeña apuntaba tintes casi catastróficos en estas tres comarcas del sur. Tomando como referencia en 1967 la población que había en 1955, Azuaga había perdido el 31% de sus efectivos, Fuente de Cantos el 25'24 y Llerena el 26'24, y todavía faltaba por venir lo peor⁴. Sin embargo, y aun conociendo estos datos, no se percibía entre los representantes sindicales esta anomalía como una catástrofe. Tanto la memoria de 1959 como la de 1969 contemplan el trasvase de población obrera como un fenómeno natural: “es inevitable desde todo punto de vista humano ... un aspecto normal de la evolución económica”. Tan sólo les preocupaban los efectos morales (la separación de familias) y políticos (el control de los movimientos de población), muy en consonancia con el relevante peso que aún tenía la iglesia católica, por un lado, y con la obsesión de la dictadura por vigilar los comportamientos sociales, por otro.

Es por estas fechas también cuando comienzan a promoverse, aunque de forma discreta, iniciativas conducentes a facilitar la inclusión laboral de la población femenina, al menos en la provincia de Badajoz. Se era consciente del papel fundamental que la mujer tenía en el mantenimiento de la cohesión familiar y se consideró que su contribución a la economía doméstica podía actuar como un freno eficaz contra la emigración. No fue así, pero las experiencias aplicadas abrieron en el medio rural, donde reinaba de modo absoluto el patriarcado masculino, nuevos caminos hacia la emancipación de las mujeres y la igualdad de género.

Pero hasta llegar a este punto hubo que vencer numerosos obstáculos, primero legales y después sociales e ideológicos. La dictadura supuso para todos los españoles, con independencia de su sexo y condición, una merma significativa de sus derechos, pero las mujeres perdieron algo más: la igualdad civil conquistada en la Constitución republicana de 1931 (arts. 2, 25, 36, 40, 43 y 53), por más que fuera, como se ha dicho, una legislación demasiado avanzada para su tiempo, que continuó siendo “misógino y masculino”⁵. Los valores propios del nacionalcatolicismo, el ideario falangista y los intereses de las clases dominantes se aliaron contra la emancipación de las mujeres, sin descartar el interés por borrarlas de las listas de demandantes de empleo. No veían en ellas más que esposas y madres, y en consecuencia las leyes apostaron por incentivar la natalidad, despedir a las trabajadoras al contraer matrimonio a cambio de indemnización (la llamada *dote nupcial*), impedir la contratación de mujeres casadas y prohibir que ejerciesen profesiones liberales (entre otras, incluidos

⁴ *Ibídem*, pp. 6-7. Los datos concretos sobre las migraciones pueden consultarse en el trabajo de MOISÉS CAYETANO en estas mismas *Actas*: “Éxodo rural de 1960-1975. Incidencia en el antiguo partido judicial de Fuente de Cantos”.

⁵ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, D. “La Sección Femenina de Falange como guía adoctrinadora de la mujer durante el Franquismo”, *Asparkia*, 30, 2017, pp. 133-147.

los trabajos nocturnos), con la excepción de la peor pagada de todas: el magisterio. Tampoco podían celebrar contratos ni ejercer el comercio (Ley de Contrato de Trabajo de 1944), necesitaban la autorización marital para casi todo y las solteras habían de vivir con sus padres hasta los 25 años. Se prohibió el matrimonio civil, la contracepción y el divorcio. La soltería era sinónimo de rebeldía y amenaza a la feminidad. La educación mixta pasó también a mejor vida. Pero de todo lo actuado en este sentido sobresale la especial inquina hacia el trabajo de la mujer, en cuanto que obstaculizaba el matrimonio, fomentaba el feminismo y hacía recordar con notoria temeridad los valores republicanos⁶.

La Iglesia y las militantes falangistas ayudaron a consolidar esta regresión. El papa Pío XII expresaba en su Encíclica *Quadragesimo anno*: “El hecho de que algunas madres lleguen, debido al escaso salario del jefe de familia, a buscar una remuneración fuera del hogar, es un abuso nefasto al que debe ponerse fin a cualquier precio”⁷. Por su parte, la Sección Femenina, baluarte en la defensa de los preceptos familiares tradicionales e inestimable apoyo ideológico al franquismo, supuso un apoyo esencial en la propagación de estos valores⁸, sin

⁶ ESCRIBANO GUTIÉRREZ, J. “La mujer trabajadora en el franquismo: análisis jurídico-laboral”, en FERNÁNDEZ-CREHUET LÓPEZ, F. y GARCÍA LÓPEZ, D.J. (Coords.) *Derecho y dictadura*, Granada, 2009, pp. 199-238.

⁷ Otras obras, además de las ya citadas, sobre la situación jurídica de la mujer y la protección de la familia durante el franquismo son: VV. AA. “La mujer durante el franquismo” y Morcillo, A. “Por la senda del franquismo”, ambos trabajos en GARCÍA CÁRCCEL, R. (Coord.) *La mujer en España. Historia de una marginación* (www.vallenajerilla.com/berceo/morcillo/mujerfranquismo.htm); MARTÍNEZ QUINTIERO, M.E. y PANDO BALLESTEROS, M.P. “El trabajo de las mujeres entre 1950 y 1965”, en CUESTA BUSTILLO, J. (Dir.) *Historia de las mujeres en España. Siglo XX*, Madrid, Instituto de la mujer, vol. II, 2003, pp. 137-182; MORAGA GARCÍA, M^a.Á. “Notas sobre la situación jurídica de la mujer en el franquismo”, *Feminismo/s*, 12, 2008, pp. 229-252; Peinado RODRÍGUEZ, M. “Reflexiones en torno a la ‘feminidad’: claves para entender la pervivencia del patriarcado (1850-1950)”, *Asociación Histórica Contemporánea. Actas del Encuentro de Jóvenes Investigadores*, 3, 2012, pp. 1-24 (<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4715144>). Y la tesis doctoral de F. RODRIGO PAREDES, *Normas jurídicas y estructura familiar en la España de Franco (1938-1970)*, Universidad de Cádiz, 2011.

⁸ GALLEGO MÉNDEZ, M^a.T. *Mujer, Falange y Franquismo*, Madrid, 1983; RICHMOND, K. *Las mujeres en el fascismo español. La Sección Femenina de la Falange 1934-1959*, Madrid, 2004; RODRÍGUEZ LÓPEZ, S. “La Falange femenina y la construcción de la identidad de género durante el franquismo”, en NAVAJAS ZUBELDÍA, C. (Ed.) *Actas del IV Simposio de Historia Actual*, Logroño, 2004, vol. I, pp. 483-504; GÓMEZ CUESTA, C. “Entre la flecha y el altar: el adoctrinamiento femenino del franquismo. Valladolid como modelo, 1939-1959”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 31, 2009, pp. 297-317; DUEÑAS CEPEDA, M^a.J. “La construcción de las relaciones de género en la ideología de la Sección Femenina, 1934-1977”, en PRIETO BORREGO, L. (Ed.) *Encuadramiento femenino, socialización y cultura en el franquismo*, Málaga, 2010, pp. 23-73; MARTINS RODRÍGUEZ, M^a.V. “Sección Femenina: modelos de mujer bajo el franquismo”, en Osborne, R (Ed.) *Mujeres bajo sospecha. Memoria y sexualidad, 1930-1980*, Madrid, 2012, pp. 275-291; GAHETE MUÑOZ, S. “La Sección Femenina de Falange. Discursos y prácticas en Madrid”, *Arenal*, 22-2, 2015, pp. 389-411; RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, D. “La Sección Femenina de Falange... (op. cit.).

perjuicio de que en sus debates internos reconociera la necesidad de superar esta situación de perpetua minoridad de la mujer e impulsara más tarde los cambios legislativos⁹.

En efecto, el régimen también evolucionó y tuvo que renunciar a eternizar la dicotomía ente las funciones productivas asignadas a los hombres y las reproductivas a las mujeres. De forma que, a finales de los cincuenta, al tiempo que los tecnócratas se abrían paso en el gobierno en perjuicio de los tradicionalistas, comenzaban los cambios. La población había crecido y las transformaciones sociales se manifestaban al compás del éxodo rural, la urbanización y el tránsito de una sociedad tradicional agraria a otra de consumo. El crecimiento económico precisaba de mano de obra, sobre todo barata, esto es, femenina. Además, España había ingresado en la ONU y en la OIT y estaba obligada a mejorar su imagen. Ya en 1958 se había concedido una mayor autonomía a la mujer en cuestiones de Derecho Civil (matrimonio, testamento...). Y en 1961 se aprueba al fin la *Ley de derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer*, que se propuso acabar con la discriminación profesional por razón de sexo y estado civil garantizando la igualdad jurídica y salarial entre hombres y mujeres en el ámbito laboral. Una ley muy avanzada socialmente, más sin duda que la sociedad de su tiempo y que la voluntad transformadora real, lo que explica su escasa aplicación práctica. De hecho, en 1963 los datos oficiales indican que el salario femenino era un 80% del masculino en el mismo oficio; la mujer cobraba menos, y esto tenía incluso su refrendo legal y su pretexto: las casadas apenas trabajaban y se suponía que las solteras tenían menos cargas familiares; de todas maneras, ni siquiera en la actualidad se ha alcanzado la equiparación salarial.

Las leyes, por otra parte, no eran las únicas culpables del alejamiento de la mayoría de las mujeres del mundo del trabajo, ni legislar para acabar con las discriminaciones era la única forma de solucionar el problema: con una tasa de natalidad del 21 por mil en 1965, la de escolarización de menores de dos años del 1'9%, y la de menores de cinco de tan sólo el 25%, estaba claro que había otras ataduras en el ámbito familiar cuya superación precisaba de nuevas concepciones y de medios materiales concretos. De hecho, hasta 1974 no se dispuso la creación de una red de guarderías laborales¹⁰.

Pero las reformas legales continuaron y por Decreto de 1 de febrero de 1962 se permitió a la mujer casada mantener su puesto de trabajo o pedir la excedencia temporal. La Ley de 28 de noviembre de 1966 admitió al fin a las féminas en la carrera judicial y diplomática, al año siguiente se aprueba un Decreto

⁹ OFER, I. "La legislación de género de la Sección Femenina de la FET. Acortando distancias entre la política de élite y la de masas", *Historia y Política*, 15, 2006, pp. 219-240.

¹⁰ Los datos sobre salarios, natalidad y escolarización proceden del dossier de la Confederación Sindical de CC.OO., *¿Invisibles? Mujeres, trabajo y sindicalismo en España, 1939-2000*, Madrid, 2004, p. 30.

(27 de octubre de 1967) que ratifica el principio de igualdad salarial, y otro con fecha de 20 de agosto de 1970 amplía los derechos de las esposas y madres y ratifica una vez más que “la mujer tiene derecho a prestar servicios laborales en plena situación de igualdad jurídica con el hombre y a percibir por ello idéntica remuneración” (artículo 1º)¹¹. Aun así, no desapareció por completo hasta la reforma del Código Civil de 1975 la autorización marital para trabajar. Sabido es que la igualdad plena no se logrará hasta la llegada de la democracia.

Se sabe poco de la actitud de los agentes sociolaborales. La Organización Sindical, o *sindicato vertical*, ha sido concebido generalmente como un órgano de control de los trabajadores al servicio de la dictadura, pero no conocemos su posicionamiento ante la problemática del trabajo femenino, si es que lo hubo, hasta que en los años sesenta se hiciera inevitable una respuesta a las primeras y –aunque meritorias por la represión ejercida– discretas acciones de los sindicatos clandestinos en favor de la igualdad de género¹², y decimos discretas porque sindicalismo y feminismo no han ido siempre de la mano. También aquí tuvieron largo predicamento acepciones machistas como la que propugnaba que “el sindicato es cosa de hombres”¹³.

La creación del Departamento del Trabajo de la Mujer vino a remediar la falta de representación que tenían las féminas en el sindicato vertical, producto a su vez lógicamente de su escasa presencia en el mundo laboral. Su ubicación en el organigrama general de la Organización era poco visible, pues estaba integrado en el Secretariado de Asuntos Sociales de la Vicesecretaría de Ordenación Social. Su secretaria general fue la militante falangista palentina Mónica Plaza, formada en la Sección Femenina de Pilar Primo de Rivera y una de las primeras mujeres en ser concejal y después consejera nacional del Movimiento y procuradora en Cortes (1967-1977), instituciones en las que se encuadró en el sector

¹¹ Algunas de las obras que desarrollan los cambios legales del tardofranquismo son las de ESCRIBANO GUTIÉRREZ, J. “La mujer trabajadora en el franquismo...”; VV. AA. “La mujer durante el franquismo...”; ORTIZ HERAS, M. “Mujer y dictadura franquista...”; MARBÁN GONZÁLEZ, V. *La mujer en el trabajo durante el franquismo*, Universidad de Cantabria, trabajo fin de grado, 2014.

¹² *La mujer en la lucha sindical durante el tardofranquismo (1968-1975) en el País Vasco*, folleto divulgativo de UGT Euskadi y el Gobierno Vasco (www.ugteuska-di.org/wp-content/uploads/2016/04/Guia_mujer_tardofranquismo-web.pdf).

¹³ DÍAZ SÁNCHEZ, P. “La relación de las mujeres trabajadoras y los sindicatos durante el franquismo y la transición”, en CERRADA JIMÉNEZ, I. y SEGURA GRAÍÑOZ, C. (Coords.) *Las mujeres y el poder. Representaciones y prácticas de vida*, Madrid, 2000, pp. 323-338; de la misma autora: “Disidencias y marginaciones de las mujeres en el sindicalismo español”, *Sociología del Trabajo*, 56, 2006, pp. 101-116; Torns, T. y Recio, C. “Las mujeres y el sindicalismo: avances y retos ante las transformaciones laborales y sociales”, *Gaceta Sindical: reflexión y debate*, 16, 2011, pp. 241-258; también abordan la problemática algunos de los trabajos contenidos en ROCA MARTÍNEZ, B. y BERMÚDEZ FIGUEROA, E. (Eds.) *Historias silenciadas. Las mujeres en el movimiento sindical desde 1960*, Madrid, 2018.

más inmovilista¹⁴. No actuó así, empero, en tanto responsable de este Departamento, cuya función principal fue el estudio y proposición de medidas encaminadas a mejorar las condiciones del trabajo femenino, y de hecho se cuenta entre las pocas voces que desde la oficialidad clamó contra la discriminación y criticó el poco seguimiento que se hacía de la legislación recientemente aprobada al respecto.

Su oficina mantuvo una correspondencia fluida con las delegaciones sindicales provinciales. Así, en 1968 remitía un informe elaborado el año anterior sobre las reformas legales que deberían hacerse para lograr la integración laboral de la mujer. Reconocía en él que, si bien España era uno de los países más avanzados en legislación social, y que el número de trabajadoras rondaba ya los cinco millones, estos progresos se veían obstaculizados por la deficiente aplicación de lo legislado en 1961 (recordemos: *la Ley de Derechos ... de la mujer*). La solución pasaría por reforzar la presencia femenina en la organización y crear “auténticas dirigentes sindicales”, una labor que se tendría que iniciar desde la base, de ahí que requiriese a las delegaciones a que mantuviesen contactos frecuentes con las mujeres *representativas*, aquellas que ya estaban integradas en las diferentes juntas, mediante reuniones periódicas y cursos de formación sindical, dándosele la mayor publicidad posible. El paso siguiente sería crear, con éstas y con las que se incorporaran de nuevo, una tupida red de enlaces que preparase la acción sindical en las empresas, juntas sociales, consejos laborales, etc. De esta forma se elaboraría un informe sobre los problemas laborales y sindicales de las mujeres: legislación, convenios colectivos, seguridad social, seguridad e higiene en el trabajo, situación de la mujer casada y de las menores y promoción de obras sociales y asistenciales: escuelas, residencias, viviendas, círculos culturales, comedores, y también guarderías, sin las cuales la mujer no podría liberarse del cuidado de hijos y hermanos. El objetivo final sería que la sociedad percibiese “que entre unas y otras son cientos y miles de mujeres las que, bien preparadas cultural y socialmente, con equilibrio y utilizando el diálogo cordial y claro, con sus propios valores femeninos, soliciten participar y formar parte junto a los hombres en toda la acción sindical”¹⁵.

Plaza era consciente –siempre en el ámbito cerrado del régimen, al que se debía– de lo novedoso de sus propuestas y del papel pionero que habrían de representar sus activistas en las provincias, allanando el camino a las genera-

¹⁴ GARCÍA COLMENARES, P. “Desigualdad laboral, conflictividad y marginación sindical de las trabajadoras castellanoleonesas en la época contemporánea”, *Millars: Espai i Historia*, 27, 2004, pp. 101-122. Un resumen biográfico de Plaza, en https://es.wikipedia.org/wiki/M%C3%B3nica_Plaza_de_Prado.

¹⁵ AHPB, Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales (AISS), Caja 1.363, fajo 2º. La AISS fue el organismo que sustituyó a la Organización Sindical en 1976, siendo a su vez suprimida en 1977 una vez se legalizaron los sindicatos obreros.

ciones futuras, por lo que advertía sobre las dificultades que iban a encontrar: “casi es natural tropezar con actitudes y mentalidades cerradas a estos planes, porque no en balde son siglos de un modo de vida los que hay que superar”.

El objetivo de crear una red de mujeres sindicalistas en el seno de la Organización apenas tuvo repercusión más allá de las regiones de mayor impronta industrial, las mismas en las que en otros tiempos había germinado el movimiento obrero, en especial Cataluña. Así, otra de las circulares remitidas a las delegaciones provinciales contenía las conclusiones redactadas por las representantes sindicales de las trabajadoras barcelonesas reunidas en las *II Jornadas Técnicas de Trabajo de la Mujer* celebradas en la ciudad condal en julio de 1970. El informe deja entrever el camino que aún quedaba por recorrer para lograr la equidad entre sexos. En el Derecho Civil se mantenían restricciones en las facultades de obrar de las solteras y casadas, con lo que la mujer quedaba bajo la consideración de “un ser de capacidad disminuida” que necesita de la intervención de padres y esposos respectivamente para la administración y disposición de sus bienes y rentas; además, se producían otros casos de desigualdad (pérdida de nacionalidad por matrimonio, falta de funciones de tutela sobre los hijos en casos de separación, ausencia de derechos en caso de abandono por el marido, falta de libertad para pertenecer a sociedades, etc.) de lo que resultaba una posición “altamente vejatoria para la mujer”. En cuanto al trabajo, su situación de *capiti diminutito* (sic) le restaba capacidad jurídica para obligarse mediante contrato de trabajo y percepción de un salario. Las denuncias aquí expuestas alcanzan a veces tonos muy críticos: la desigualdad en las retribuciones contradice los convenios de la OIT ratificados por España en 1958 y lo dispuesto en la Ley de 1961, de la que una vez más se dice que no ha entrado en vigor; no se le reconocía el derecho a la promoción y libre acceso a los cargos directivos y existían diferencias evidentes en las normas reguladoras de aprendizaje, admisión, clasificación, pluses, etc. Las discriminaciones, según exponen, no sólo no habían desaparecido, sino que iban en aumento. A tal fin solicitaban la mediación del Departamento de Trabajo de la Mujer para lograr la intervención de los procuradores de Cortes del tercio sindical en la redacción de proposiciones de leyes que eliminasen estas desigualdades¹⁶. En este contexto reivindicativo se desarrollaron las últimas reformas laborales del franquismo.

II.- EL TRABAJO FEMENINO EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

Los índices de colocación femenina eran en España muy inferiores a los de las potencias industriales de Europa. Sin contar su fuerte presencia en la economía sumergida, donde la desprotección de la mujer era aún mayor, en 1950

¹⁶ *Ibíd*em, fajo 1º.

la tasa de actividad femenina no llegaba al 12%, incrementándose hasta el 21% en 1960. En este mismo año tan sólo el 18'2% de los trabajadores eran mujeres, un porcentaje que apenas subió durante la década siguiente (19'6% en 1970) pero que experimentó un alza considerable a continuación: 28'3% en 1976¹⁷. Es precisamente en este último periodo cuando se pusieron en marcha buena parte de las iniciativas empresariales de las que vamos a ocuparnos aquí.

La preocupación por la dimensión real del trabajo femenino tiene, quizá, su punto de arranque en el censo de trabajadoras agrarias que se ordenó elaborar en 1959, municipio a municipio; las desigualdades salariales entre ambos sexos (incluso por convenio) llegaban a ser en el campo del 50%¹⁸. El censo campesino se repitió en 1968; arrojaba para la provincia de Badajoz un total de 374 trabajadoras¹⁹, un número insignificante que no reflejaba la presencia real de la mujer en las tareas del campo, que en todo caso se movía bajo parámetros de estacionalidad, bajo el concepto de ayuda familiar y habitualmente sin salario. En localidades eminentemente agrarias de tamaño medio como Fuente de Cantos no figura ninguna, dato corroborado por el jefe de la hermandad sindical²⁰.

La escasa industrialización de la provincia dificultaba la colocación de las mujeres, pues una de las ocupaciones habituales, dentro de los considerados "trabajos femeninos", se encontraba en las fábricas, sobre todo las de confección y agroalimentarias²¹, aunque con el tiempo el sector servicios acabará imponiéndose. Entre las acciones llevadas a cabo por la delegación badajocense del Departamento del Trabajo de la Mujer se encuentra la elaboración de un censo de trabajadoras, sin fechar, pero que podemos ubicarlo a mediados de la década de los años sesenta. Se desprende de sus resultados que, en la provincia, habitada entonces por unas 800.000 almas, trabajaban con contrato un total de 2.332 mujeres, por lo que tenemos de nuevo un número bien exiguo; se trata, además, de un fenómeno eminentemente urbano, como se desprende del hecho de que el 52'2% estén censadas en la capital de la provincia. Por actividades, los mayores empleadores de féminas eran los siguientes:

¹⁷ Confederación Sindical de CC.OO., *¿Invisibles? ...*, p. 30; Marbán GONZÁLEZ, V. *La mujer en el trabajo...*, pp. 23, 28 y 34.

¹⁸ ORTEGA LÓPEZ, T.M^a, ROMÁN RUIZ, G. y FÉLEZ CASTAÑE, N. "Mujeres en el tajo. La visibilización de las trabajadoras agrarias durante el franquismo a través del Censo de Mujeres Campesinas (1959)", *Arenal*, 25-1, 2018, pp. 5-34.

¹⁹ AHPB, AISS, caja 1.363, s/c.

²⁰ *Ibíd.*

²¹ BAYONA FERNÁNDEZ, G. "Un ejemplo de trabajo de la mujer durante el franquismo: la industria conservera de los años 60 en Murcia", en LÓPEZ CORDÓN CORTEZO, M^a V. (Dr.) *Historia de la mujer e historia del matrimonio: Congreso Internacional Historia de la Familia*, Murcia, 1997, pp. 413-424.

TABLA I: PRINCIPALES ACTIVIDADES DE EMPLEO FEMENINO
EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ MEDIADOS LOS AÑOS 60 DEL SIGLO XX²²

ACTIVIDAD	N.º EMPLEADAS
Textil	694
Sanidad	301
Cárnica y lechera	296
Hostelería y turismo	166
Función pública	154
Metal	141
Enseñanza	102
TOTAL	1.854
TOTAL INDUSTRIA Y SERVICIOS	2.332

Se aprecia, como indicábamos antes, la importancia de los talleres y fábricas de confección y la industria agroalimentaria, completando la oferta del sector secundario los trabajos metalúrgicos; el sector servicios, para el que se requería en principio una mayor formación académica o laboral, ocupa aún una posición secundaria, destacando en él otro clásico en el empleo femenino como es la sanidad, muy por encima de la enseñanza. De hecho, la entidad con mayor número de trabajadoras de la provincia era la Residencia del Seguro Obligatorio de Enfermedad de la capital, con 245 mujeres, mientras que la primera fábrica era la emeritense Industrias Frigoríficas Extremeñas S.A. con 224. Las empresas de restauración y el empleo público son las otras actividades capaces de ocupar a más de un centenar de mujeres.

En el ámbito rural éstas trabajan menos y en menos actividades. Tomando de nuevo como ejemplo Fuente de Cantos, con unos 7.500 habitantes de media en estos años, sólo se computan 21 trabajadoras, de las que diez laboraban en el Colegio San Francisco Javier (no necesariamente como profesoras), regido por religiosos, seis en la fábrica de harinas La Paz y las demás en la hostelería y el comercio. Sin embargo, no constan las empleadas de la central telefónica, al menos media docena, lo que nos hace dudar de la fiabilidad de la fuente. Ni aquí ni en otro sitio figuran tampoco las empleadas del servicio doméstico o en las pequeñas empresas familiares, en todos los casos sin contrato. Está claro, por tanto, que las fuentes oficiales sólo pueden proporcionarnos un acercamiento a la materia en cuestión.

²² Fuente: AHPB, AISS, caja 1.363, s/c. Elaboración propia.

III.- LAS COOPERATIVAS DE MUJERES.

La fórmula del cooperativismo era idónea para un colectivo como el femenino sin experiencia empresarial ni elevados recursos de capitalización. Se puede decir que los objetivos que promueve la moderna ley de 29 de marzo de 2011 sobre economía social son extrapolables a la coyuntura en la que nos movemos, a saber: la solidaridad interna, el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad; y también coinciden los condicionantes ideológicos y sociales (persistencia de valores patriarcales, hegemonía masculina, atribuciones de género a habilidades y méritos profesionales) en los que se desenvuelven quienes han padecido una doble marginación: ser mujeres y vivir en el medio rural²³.

El primer informe que evacuó la delegación provincial del Departamento del Trabajo de la Mujer sobre estas iniciativas laborales refiere a la Cooperativa Santa Ana de Almendralejo, fechado en 1968, un año antes de que sus nuevas instalaciones quedasen inauguradas por el príncipe Juan Carlos²⁴. Había sido promovida años antes por el marqués de la Encomienda y se dedicaba al deshuese y relleno de aceitunas, la única en Extremadura aplicada a esta actividad. Empleaba a 397 mujeres y 68 hombres, pero la experiencia no satisfizo en demasía al informante. Estaba constituida como cooperativa agraria, pero las trabajadoras no eran realmente socias, sino que percibían jornal como obreros agrícolas eventuales, sin tener en cuenta conceptos asociados al rendimiento. En suma, era una falsa cooperativa y debería estar regulada por las normas de Industria. Por otra parte, existía una relevante descompensación profesional, pues las mujeres, mayoritarias, estaban clasificadas como oficiales, peones y pinches, mientras que los hombres ostentaban la jefatura de la administración y de los talleres, o bien eran encargados, administrativos y especialistas. Por último, en las instalaciones no se habían dispuesto servicios como comedores o guardería y los aseos debían mejorarse²⁵. Se mencionan de pasada conflictos laborales, sin mayor concreción. La empresa se vino abajo a comienzos de los años setenta, dejando cientos de damnificados entre productores y trabajado-

²³ ESTEBAN SALVADOR, E.; Pérez SANZ, F.J. y GARGALLO CASTEL, A. "Áreas rurales y cooperativas: iniciativas de mujeres para el desarrollo", *Revesco. Revista de Estudios Cooperativos*, 127, 2018, pp. 116-138.

²⁴ Según la fotografía publicada en <http://almendralejoenfotos.blogspot.com/2015/12/principe-juan-carlos-1969-2.html>. En este mismo blog hay otras instantáneas de la cooperativa.

²⁵ AHPB, AISS, caja 1.363, s/c.

res. Entre las causas del fracaso, además de los problemas de administración, se destacó la ausencia de una verdadera cultura cooperativista²⁶(fig. 1).



Fig. 1: Cooperativa Santa Ana de Almendralejo (<http://almendralejoenfotos.blogspot.com/2015/12/cooperativa-santa-ana-001.html>)

Ese va a ser el principal problema que ocho años más tarde detecten los informantes del mismo Departamento después de visitar otras trece cooperativas compuestas esencialmente por mujeres que habían sido creadas entre 1968 y 1974, situadas en otras tantas localidades de la provincia, especialmente en el cuadrante nororiental (fig. 2)²⁷.

²⁶ “Almendralejo sufre el desencanto de un fracaso cooperativista”, artículo firmado por Ignacio Alonso en el diario *El País* el 14 de diciembre de 1979: https://elpais.com/diario/1979/12/14/economia/313974015_850215.html.

²⁷ La fuente para la redacción de este capítulo sigue siendo AHPB, AISS, caja 1.363, 2º fajo, s/c. Agradecemos a D. Feliciano Correa, cronista oficial de Jerez de los Caballeros, las noticias adicionales que nos ha transmitido de la cooperativa de esta ciudad.



Fig. 2: Ubicación de las cooperativas textiles visitadas por el Departamento del Trabajo de la Mujer del AISS en 1976 (elaboración propia)

Se trata de sociedades que, salvando algunas matizaciones a las que luego atenderemos, tienen un carácter marcadamente filantrópico, pues fueron promovidas por agentes sociales sin ánimo de lucro y su principal objetivo fue crear puestos de trabajo para las mujeres, sin importar su estado civil. Hoy en día puede llamar la atención el papel tan activo que tuvo la iglesia en la concreción de estas iniciativas; de hecho, en once de las trece cooperativas se señala como impulsor a un sacerdote de la localidad. Esta circunstancia influye obviamente en la denominación de la empresa, pues nueve de ellas al menos llevan un nombre religioso, relacionado normalmente con una devoción local. No sucedió así en Fuente de Cantos, donde tuvo más sentido recurrir a su hijo más famoso (*Creaciones Zurbarón*), Don Benito (*Textil Artesana Donbenitense*), Cabeza del Buey (*La Serena*) y ¿Castuera?; desconocemos en este caso el significado de CONIFER; sí sabemos que el nombre completo de la de Jerez es *Cooperativa Textil Nuestra Señora de Aguasantas* (COASAN).

¿Por qué la Iglesia patrocinó estos proyectos? ¿Deseaba seguir ejerciendo sobre estas nuevas mujeres promovidas por el desarrollo económico y los consiguientes cambios sociales el control que hasta ahora había desarrollado a través de la misa y la confesión? Es una hipótesis interesante, pero quizá no sea la más ajustada al momento. En realidad, más que el de la Iglesia debemos anotar el protagonismo de algunos de sus miembros; no son exactamente los famosos *curas obreros* de finales de la dictadura y comienzos de la transición (recorde-

mos que España era el país europeo con más curas encarcelados en este periodo²⁸), aunque no es descartable la presencia de alguno, pero sí eran entonces muchos de nuestros curas auténticos referentes locales en proyectos de cooperación, solidarios en la protección de los sectores sociales más vulnerables, generosos a la hora de ofrecer los medios a su alcance y sobre todo sensibles a las consecuencias de todo tipo (separación de familias, desarraigo, envejecimiento, despoblación, etc.) que estaba causando la emigración. En la ponencia de Moisés Cayetano en estas mismas *Actas* puede comprobarse la intervención constante de la Iglesia en esta materia, bien a través de la Delegación Diocesana de Migraciones, bien a través de los párrocos, que son los que aquí nos interesan. La idea, como bien decían los promotores de la cooperativa de Cabeza del Buey, era proveer a las jóvenes de “un medio de vida en su propio ambiente”.

Los religiosos no solo fueron importantes en un plano simbólico, como impulsores iniciales de estas iniciativas, sino que también, como decíamos, ofrecieron los medios a su alcance para que comenzaran a funcionar y catalizaron la llegada de otros recursos humanos, financieros y materiales, e incluso no faltaron quienes se implicaron en la dinámica empresarial propiamente dicha. Un caso paradigmático fue el del cura de Olivenza D. José Hidalgo Marcos (fig. 3), que desde 1944 había sido el promotor de talleres de aprendizaje femenino en el barrio pobre de La Farrapa (harapos en portugués) y de las escuelas del Sagrado Corazón, entre otras muchas obras sociales²⁹; en 1972 promovió la cooperativa homónima para paliar “la falta de puestos de trabajo para la mujer”, costeó la adquisición de las primeras veinticinco máquinas, cedidas a las obreras, y dirigió desde muy cerca su trabajo, hasta que aquellas se emanciparon. Otro caso relevante fue el del sacerdote fuentecanteño D. Juan Manuel Rebolledo (fig. 4), fundador de Creaciones Zurbarán (fig. 5), quien cedió un local situado en la propia parroquia, adquirió las máquinas especiales, llevó las cuentas y gestionó todas las relaciones comerciales. En Mérida el protagonismo recae en D. Julio Martínez Seijas, quien puso o logró que otros pusieran el local, las máquinas, la labor y el mercado, de forma que las trabajadoras no tuvieron que aportar nada; se cita, además, curiosamente, a una monja en la dirección del taller y la gestión económica. En Zarza Capilla el cura animó en 1974 a un grupo de chicas para que organizaran el taller y las orientó en sus años iniciales, y además inyectó fondos parroquiales para los primeros arreglos y la adquisición de maquinaria, generándose una deuda de casi 150.000 pts. que aún se debía dos años después. En Jerez, D. Francisco Horrillo, cura de San Miguel, quien tam-

²⁸ Según nos informa el catedrático de Antropología TOMÁS CALVO BUEZAS, coordinador junto a JOSÉ IGNACIO URQUIJO VALDIVIESO del colectivo *El hecho religioso en España hoy. Del nacionalcatolicismo al pluralismo religioso*, Pamplona, 2018.

²⁹ CABACAS HURTADO, T. “Un sacerdote y su obra. D. José Hidalgo Marcos” (<http://tomascabacas.com/un-sacerdote-y-su-obra-d-jose-hidalgo-marcos/>).

bién había destacado en la puesta de marcha de distintos cursos de capacitación obrera, encontró una ayuda eficaz en las mujeres de Acción Católica a la hora de hacer funcionar la cooperativa, patrocinando los cursos de formación previos a su puesta en marcha; después será Caritas quien se implique en su funcionamiento; el 5% de las ganancias se dedicaba, en consecuencia, a obras sociales. En Alburquerque, el cura fundador se convirtió en gerente y quiso seguir dirigiendo al grupo incluso cuando lo trasladaron a otra localidad, a lo que se opusieron las socias. En Valdecaballeros, finalmente, se reconoce en los informes que la dirección real la llevaba el sacerdote que la había creado en 1972.



Fig. 3: D. José Hidalgo, promotor de la cooperativa del *Sagrado Corazón* de Olivenza (<http://tomascabacas.com/un-sacerdote-y-su-obra-d-jose-hidalgo-marcos/>)



Fig. 4: D. Juan Manuel Rebolledo, promotor de *Creaciones Zurbarán* de Fuente de Cantos (fotografía de D. José Rebolledo Tamayo)

Las únicas cooperativas en las que no figura la participación de la Iglesia son las de Zafra, impulsada por la casa que le proporcionaba la labor, y la de Navalvillar de Pela, en la que figura un matrimonio, el cual dirigía por completo una actividad que se desarrollaba en locales de su propiedad, por los que cobraba un alquiler de 4.300 pts. mensuales. En Cabeza del Buey, además del cura tenemos a un perito de Extensión agraria como impulsor y director.

La capacidad de empleo de estas empresas no era elevada, pero tampoco insignificante. Casi nunca se declara el número exacto de trabajadoras, pero a partir del número de máquinas disponibles podemos establecer una horquilla de entre 23 y 55, estableciendo el mínimo la sociedad de Zarza Capilla y el máximo la de Jerez.

Es difícil sacar conclusiones sobre la extensión de la jornada laboral; este extremo sólo se verifica en el informe de Castuera, donde se describen dos turnos que trabajaban ocho horas cada uno, las mismas que se invertían en la de Fuente de Cantos, según testimonios aquí recogidos. No obstante, teniendo en cuenta las desigualdades en la cuantía de los honorarios y que éstos solían establecerse según rendimientos, cabe pensar que existía cierta flexibilidad, lo que permitiría a quienes lo necesitasen adaptar la jornada a sus circunstancias familiares y económicas; por ejemplo, en Zarza Capilla se cerraba durante unos meses para emplearse sus socias como temporeras del campo. También era posible, siempre que se dispusiera de los medios necesarios, trabajar en casa, como ocurría en Fuente de Cantos.

Los salarios percibidos iban en función, como decimos, del rendimiento, bien por horas o por unidades fabricadas, pero también de la destreza alcanzada o de la categoría profesional. Por tanto, en cada sociedad puede establecerse una horquilla salarial, que en los casos de Don Benito y Villanueva de la Serena tenía hasta cuatro niveles. Haciendo una síntesis, podemos decir que las aprendizas cobran entre 1.250 y 3.000 pts. mensuales (en esta situación podían permanecer bastante tiempo; por ejemplo, en Alburquerque tenían que cubrir seiscientas horas para ascender), mientras que los salarios de las oficiales o maquinistas se sitúan entre las 2.500 pts. de Zarza Capilla y las 14.000 que podían cobrar algunas en Jerez. Las razones de esta diferencia no son difíciles de entender: en la primera el trabajo escaseaba y las socias, no muy diestras según se informa, tenían otras dedicaciones; en la segunda se funcionaba con criterios estrictamente empresariales. En algunos casos, las labores de supervisión y dirección obtenían una gratificación suplementaria (1.000 pts. las cuatro supervisoras de Villanueva, 4% de la facturación la presidenta de la Junta Rectora de la sociedad jerezana).

En definitiva, el salario medio obtenido en las trece cooperativas se sitúa entre las 7.500-8.000 pts. mensuales; si lo comparamos con el salario mínimo interprofesional de España en 1976, año del informe, que era de 10.350 pts., parece una cantidad baja, pero no lo es tanto en función de los objetivos (complementar la economía doméstica) y del contexto, pues en Extremadura ni los salarios en general ni el coste de la vida eran elevados. Así lo declaraba nuestro informante tras visitar las instalaciones de Cabeza del Buey y constatar que sus socias habían logrado “trabajar y obtener un salario suficiente para un medio rural”, mientras que las de Castuera “dicen que solamente desean tener un medio de obtener algún dinero y éste ha respondido a sus necesidades desde que empezaron”.

Además de mujeres, también asignan estas cooperativas algunos empleos a hombres; se trata habitualmente de mecánicos para el mantenimiento y contables, amén de oficiales para trabajos que requerían de mayor esfuerzo, como el planchado industrial. Los sueldos de los técnicos son muy variables, entre

1.000 y 7.000 pts., en todo caso propios de obreros eventuales. En la de Jerez se cita la existencia de un “chófer” que cobraba el 5% de la facturación, por lo que entendemos que debe tratarse del transportista o distribuidor. Salvo el técnico de mantenimiento de Valdecaballeros, los demás no formaban parte de la sociedad.



Fig. 5: Las primeras cooperativistas de Creaciones Zurbarán de Fuente de Cantos, acompañadas del representante de la casa comercial (segundo por la izquierda) y del sacerdote impulsor (quinto) (fotografía gentileza de D. José Rebolledo Tamayo)

Las nuevas socias pagaban en algunos casos una cuota de ingreso (4.000 pts. en Zarza Capilla, 3.000 en Cabeza del Buey, 10.500 en Jerez), o bien se hacían cargo de la parte proporcional de la deuda contraída (Don Benito), o bien trabajaban gratis durante un tiempo (un mes en Valdecaballeros). Si abandonaban la cooperativa lograban el reintegro de lo invertido e incluso, en su caso, alguna indemnización suplementaria en función del incremento patrimonial alcanzado. Los medios de producción pertenecían básicamente a las sociedades, pero también en esto existen variantes. El local, por ejemplo, podía ser propiedad suya, casos de Jerez y Cabeza del Buey, pero lo normal era que fuese una cesión de los promotores o alquilado. En cuanto a las máquinas, podían pertenecer a cada socia (caso de Fuente de Cantos, donde estuvieron el primer año sin cobrar nada hasta pagar la deuda), al mayorista o casa comercializadora (Zafra, Villanueva, Castuera) o a la propia cooperativa, adquiridas en este caso recurriendo al crédito y/o a los donativos (Mérida y Olivenza). Las que mayores esfuerzos financieros habían realizado eran las sociedades de Don Benito (2.600.000 pts.) y Cabeza del Buey, con un préstamo de cinco millones. Es frecuente hallar un

sistema mixto de propiedad en el que las máquinas de coser ordinarias son de las socias o de la sociedad y las que hacen labores especiales (planchas, remalladoras, aparatos para confeccionar ojales, pegar botones y otros remates) pertenecen al impulsor y/o a la casa comercial.

Todas las cooperativas disponían de los órganos de gobierno y representación previstos en la ley: presidenta, tesorera, Junta Rectora, Consejo de Vigilancia y Asamblea. Las presidentas están liberadas en casos muy concretos: Don Benito y Jerez; las tesoreras, por su parte, rara vez ejercen el oficio en soledad, contando con la ayuda de la presidenta y de contables; la Junta Rectoral aparece con poder efectivo en siete casos, al Consejo de Vigilancia se le cita alguna vez y la Asamblea o junta general, al menos una al año, aparece en todos los casos, si bien era más frecuente convocar reuniones informales periódicas para organizar el trabajo, decidir los precios y conocer las cuentas. No son pocos los casos en que estas funciones aparecen solapadas por los mayoristas y patronos; los primeros son los que rigen en realidad las cooperativas de Zafra y Castuera; y los segundos las de Fuente de Cantos, Navalvillar de Pela y Mérida; en otras como Zarza Capilla y Cabeza del Buey tenían también unos y otros bastante protagonismo. Sí hallamos una gestión auténticamente colegiada en las sociedades de Valdecaballeros, Olivenza, Alburquerque (en los tres casos tras un tiempo de tutela sacerdotal), Don Benito, Villanueva y Jerez de los Caballeros, si bien en la cooperativa de la ciudad templaria era la presidenta, la señorita Encarnación Martín, la que en la práctica gobernaba todo el trabajo.

Menor era la capacidad de comercializar las prendas, en las que se imponía normalmente la voluntad de la casa que suministraba el trabajo, quedándoles a las cooperativas un margen muy pequeño de negociación. Si, además, esta casa era la propietaria total o parcial de los medios de producción, la relación era aún más desigual. Existen, no obstante, casos de emancipación, como el de Fuente de Cantos, donde las socias rompieron con el mayorista y pactaron la comercialización del producto con un empresario local; en Don Benito lograron también un margen de acción amplio, en Navalvillar se imponía el criterio del matrimonio impulsor y en Jerez el de su presidenta, logrando trabajar para entidades solventes como El Corte Inglés y la Seguridad Social.

Tal como podemos apreciar en la TABLA II, estas sociedades se aplicaban a la producción textil, exceptuando la de Zafra, que elaboraba bolsos. Los abrigos son las prendas más recurrentes y las que dejaban más dinero. De hecho, los salarios más elevados, por encima de 9.000 pts., se logran en los talleres dedicados a estas prendas (Jerez, Cabeza del Buey, Don Benito, Villanueva). Le siguen los jerséis, más baratos, pero más fáciles de confeccionar, por lo que se podía alcanzar un volumen de producción importante; en tal sentido impresiona que en Castuera fuera capaces de fabricar cuatro mil prendas diarias, si bien hay que tener en cuenta que aquí había dos turnos de cuarenta muchachas cada uno; debían ser, además, turnos muy completos, pues el salario (entre 9 y 12.000 pts.)

obtenido también se sitúa por encima de la media. El proceso manufacturero era casi siempre el mismo: la fábrica o casa comercializadora suministraba a la cooperativa el material y las prendas cortadas y en ésta se cosían o montaban, dándose a veces “a la calle” tareas subsidiarias que había que hacer a mano.

TABLA II: SÍNTESIS DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA
DE LAS TRECE COOPERATIVAS FEMENINAS

COOPERATIVA	ARTÍCULOS QUE ELABORAN	PRECIO DE VENTAS (PTS.)	PRODUCCIÓN DIARIA (N.º)
ZAFRA	Bolsos		30
FUENTE DE CANTOS	Chaquetas	59	300
	Jerséis	40-44	
DON BENITO	Abrigos de señora	300	200
	Jerséis		750
VILLANUEVA DE LA SERENA	Abrigos de señora	270	300-350
ZARZA CAPILLA	Pantalones y faldas	45	200
CABEZA DEL BUEY	Abrigos	230-275	200-250
	Anoraks	160	120-130
NAVALVILLAR DE PELA	Abrigos de señora	170	
VALDECABALLEROS	Abrigos de niña	200	120-200
CASTUERA	Jerséis cuello cisne	6	4.000
MÉRIDA	Batas	70	150-170
OLIVENZA	Chaquetas	70	80
	Jerséis	60	
JEREZ DE LOS CABALLEROS	Abrigos	230	70
	Anoraks	220	
ALBURQUERQUE	Pijamas	48	500-550

Los informes concluyen con una valoración del visitador sindical sobre el funcionamiento de estas empresas, no interesándose tanto por los beneficios económicos como por el cumplimiento de su función social: estímulo del trabajo femenino, implicación de las socias en la marcha de la sociedad, progresos alcanzados, repercusiones en la vida local, etc. La evaluación es negativa en

los casos de Zafra, Fuente de Cantos, Navalvillar de Pela y Castuera porque no funcionaban como tales cooperativas, al estar demasiado mediatizadas por sus patronos o proveedores y sus trabajadoras demasiado acomodadas a este tutelaje, interesándose tan sólo por cobrar a fin de mes. Peor impresión se obtuvo en Zarza Capilla, Mérida y Valdecaballeros, donde se advirtieron deficiencias formativas y falta de dedicación; de hecho, en la última de las citadas se estaba más pendiente de obtener un empleo en la futura central nuclear. De Jerez valora la eficiencia alcanzada y sus brillantes resultados, pero señala que es mérito de la presidenta (D^a Encarnación Martín, sucedida por D^a Agustina Reales), cuyas directrices nadie discutía. Y sí obtienen un informe positivo las sociedades de Don Benito, Villanueva, Cabeza del Buey, Olivenza y Alburquerque, dado el correcto funcionamiento de los órganos colegiados, la eficacia demostrada en el proceso productivo y las mejoras introducidas. El expediente concluye con una frase relativa a los logros de la cooperativa de Alburquerque que puede considerarse una síntesis muy ajustada de los objetivos que se querían alcanzar con estas experiencias de trabajo solidario, y que iban más allá incluso de integrar a la mujer en el mundo laboral: convertirlas en instrumento de transformación social:

“Incluso en el ambiente de la localidad han conseguido formar como un grupo de chicas más responsables, con más inquietudes, otro estilo de vida de la mujer”.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos meramente empresariales, en el momento de evacuarse los informes, y a pesar de la crisis mundial abierta en 1973, reinaba un ambiente de cierta euforia. La práctica totalidad de las cooperativas informadas se mostraban satisfechas de las facturaciones conseguidas, concebían planes de crecimiento, de modernización de sus instalaciones, algunas estaban decididas a adquirir un local en propiedad y no pocas se habían arriesgado a concertar préstamos con las entidades bancarias para financiar sus proyectos. Como se sabe, los años ochenta serán la época dorada de estas sociedades, antes de que las nuevas tendencias empresariales se impongan y asesten un golpe mortal a la industria española en general y a las cooperativas textiles en particular.

Nos referimos al imperio ejercido por las grandes cadenas de distribución y las multinacionales del textil y a la deslocalización³⁰. También influye-

³⁰ ESTEBAN SALVADOR, E.; PÉREZ SANZ, F.J. y GARGALLO CASTEL, A. “Áreas rurales y cooperativas...”, pp. 126-127. Es fácil lograr en internet información sobre la evolución reciente de este tipo de cooperativas. Véase como botón de muestra el reportaje sobre el cierre de la última que quedaba en la costa gallega: https://www.lavozdegalicia.es/noticia/carballo/corcubion/2018/08/25/cierra-ultima-cooperativa-textil-queda-costa-da-morte/0003_201808C25C1992.htm.

ron las cuestiones organizativas. Creaciones Zurbarán de Fuente de Cantos, por ejemplo, que había logrado contar con una modesta red de distribución propia, apenas logró sobrevivir unos años a la muerte de su fundador y gestor, D. Juan Manuel Rebolledo, en 1980, y a la llegada de un nuevo párroco que desalojó a las trabajadoras de los locales de la iglesia. Además, desde 1979 funcionaba una nueva cooperativa de confección en la localidad, esta sí con nombre devocional, Nuestra Señora de la Hermosa, que llegó a sumar varias decenas de socias y adquirir instalaciones propias con la ayuda de municipio³¹; se mantuvo activa entre 1979 y 2015, hasta que le fue imposible seguir compitiendo con los precios miserables de la industria asiática. La más exitosa de todas las aquí tratadas, la de Jerez de los Caballeros, que alcanzó más de ochenta trabajadoras en plantilla y sirvió de modelo a las establecidas en poblaciones comarcanas (Fregenal de la Sierra, Burguillos del Cerro, Barcarrota), había tenido que cerrar en 2008. Del resto sólo nos consta la supervivencia hasta hoy de *La Serena*, de Cabeza del Buey, justo premio, desde luego, al enorme esfuerzo humano y económico que supuso su fundación en 1974 y a su constante esfuerzo por adaptarse al exigente mercado de la moda³².

³¹ Archivo Municipal de Fuente de Cantos, Actas del Ayuntamiento Pleno, sesión del 4 de julio de 1981. Agradecemos las informaciones proporcionadas por D^a Juana Valiente.

³² Tiene su propia web: confeccioneslaserena.com/.

XIX Jornada de Historia de Fuente de Cantos
LA EMIGRACIÓN EXTREMEÑA

ACTAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Excmo. Ayuntamiento de
Fuente de Cantos



LUCERNA
Asociación Cultural de Fuente de Cantos



SOCIEDAD EXTREMEÑA DE HISTORIA